



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de septiembre de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 849**, literalmente dice:

Visto expediente **núm. 73/2014** del Área de Contratación, relativo a la **primera y última prórroga del contrato de servicios denominado Unidad Móvil social de acercamiento y atención social a personas sin hogar en la Ciudad de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y última prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios denominado Unidad Móvil social de acercamiento y atención social a personas sin hogar en la Ciudad de Granada, con efectos desde 17 de septiembre de 2015 al 16 de septiembre de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con los siguientes importes detallados, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha quince de septiembre de dos mil quince:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO	SUBTOTALES (IVA EXENTO)
0402 23103 2270630 "Intervención Social Sectorial"	2015	8.706,00 €
	2016	21.142,00 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintinueve de septiembre de dos mil quince**.

Vº Bº
EL ALCALDE

